

DECRETO N° 1019

NEUQUÉN, 02 DIC 2019

VISTO:

El Expediente OE N° 7384-M-19 y los Pases N°s. 360/19 y 366/19 de la División Legajos y Certificaciones -Dirección Administración de Personal- Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos -Subsecretaría de Recursos Humanos-; y

CONSIDERANDO:

Que a través de los mismos, solicita se autorice el pago de las sumas pendientes de cobro correspondientes a quien en vida fuera el Intendente de la ciudad de Neuquén, Don HORACIO RODOLFO QUIROGA, D.N.I. N° 11.301.350, fallecido el día 12 de octubre de 2019, a favor de su cónyuge MARLENE CARMEN VELASQUEZ HERWITT, D.N.I. N° 18.843.000; adjuntando fotocopia del Acta de Matrimonio, del D.N.I. y del Acta de Defunción N° 1171/19;

Que por Dictamen N° 188/19, la Dirección de Asesoría Legal Laboral -Subsecretaría de Recursos Humanos- manifiesta que a los fines del pago de la liquidación final por fallecimiento del Intendente Municipal de la ciudad de Neuquén, atento a la declaración jurada presentada por su cónyuge, la señora Marlene Carmen Velasquez Herwitt, que acredita el vínculo de la misma, con el resguardo de responsabilidad que se consigna expresamente, manteniendo el criterio práctico implementado por la Municipalidad sin previos trámites judiciales, se consideran cumplidos los extremos legales para tal fin;

Que por Informe N° 1054/19, la Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos solicita la confección de la norma legal mediante la cual se prevea lo detallado en el mismo;

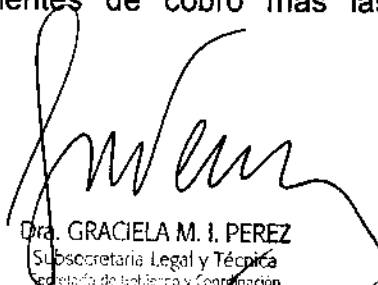
Que se cuenta con la intervención de los señores Subsecretario de Recursos Humanos y Secretario de Movilidad Urbana a cargo de la Secretaría de Economía y Hacienda;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) AUTORIZAR a la Dirección de Liquidación de Haberes -Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos-, a liquidar los haberes pendientes de cobro más las licencias ordinarias


Dra. GRACIELA M. I. PEREZ
Subsecretaria Legal y Técnica
Registro de Inmuebles y Contratación
Municipalidad de Neuquén

pendientes de usufructo de quien en vida fuera el Intendente de la ciudad de Neuquén, Dn. **HORACIO RODOLFO QUIROGA**, D.N.I. N° 11.301.350, según lo informado por la División Legajos y Certificaciones -Dirección Administración de Personal-, a favor de su derechohabiente, la señora **MARLENE CARMEN VELASQUEZ HERWITT**, D.N.I. N° 18.843.000, en carácter de cónyuge del nombrado; de acuerdo a lo requerido por Informe N° 1054/19 de la Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos.-

Artículo 2º) TOME conocimiento de lo dispuesto precedentemente la ----- Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos -Subsecretaría de Recursos Humanos- a los fines que estime correspondan.-

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- de Gobierno y Coordinación; y de Economía y Hacienda.-

Artículo 4º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-
EB.-

ES COPIA.-

FDO.) MONZANI
BERMÚDEZ
ARTAZA.-




Dra. GRACIELA M. I. PEREZ
Subsecretaria Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° <u>2265</u>
Fecha <u>16.1.12.2019</u>